San Lorenzo, 04 de Abril de 2018.

DICTAMEN N° 01/2018/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INFONA – ID N° 339294.-

Señor:
DR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Locación Determinada de Inmuebles para las Distintas Oficinas Regionales del INFONA, convocado por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 264/2017, 151/2018 y 185/2018, de fechas 24/11/2017, 20/02/2018 y 05/03/2018, respectivamente; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformados por Resoluciones N° 065/2017, de fecha 09 de Octubre de 2017 y N° 137/2017, de fecha 24 de Octubre del 2017, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° 28° y penúltimo párrafo del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55°, al 64° del Decreto N° 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas y en concordancia con las establecidas en la presente Carta de Invitación.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente en concordancia con la carta de invitación del presente llamado:

1) Acto de Apertura de Ofertas: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 26 de Marzo de 2018, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señalada se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de los siguientes oferentes:

Lic. Miles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
2	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
3	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
4	O.R. CORONEL OVIEO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	12	27.000.000
5	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	12	30.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
8	O. R. MISIONES	SIN OFERENTE	SIN OFERENTE	12	SIN OFERENTES

Observación del Acta de apertura: Ninguna.-

2) Análisis de los precios ofertados en relación a los precios de referencia conforme al siguiente detalle: ninguno de los precios varían sustancialmente y todos los precios se ajustan a la disponibilidad presupuestaria.-

3) Análisis y verificación de la documentación presentada:
A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la carta de invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTE	Formulario de la Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
LORENZO SANCHEZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ROBERTO JARA MELO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SIMON BENITEZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
FRANCISCO FERNANDEZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
HUGO SANCHEZ GINI	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ACOSTA PORTILLA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANA SOLTYZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

PDTE HAYES - LORENZO SANCHEZ

N° de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	x	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	x	

Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	x	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	x	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica
7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica	no aplica
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.	x	
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	x	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x	
11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	x	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	x	

SAN PEDRO SUR - ROBERTO JARA MELO

N° de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	X	
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica
7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.	X	
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	X	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	X	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	

...Gomes Rivas
...ección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

GUAIRA - SIMON BENITEZ ORTIZ

N° de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	X	
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica
7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica	no aplica
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.	X	
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	X	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	X	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	

CORONEL OVIEDO - FRANCISCO FERNANDEZ

N° de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	X	
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica
7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica	no aplica
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.	X	
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	X	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

...O Flores Rivas
...rección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	

CORDILLERA - HUGO SANCHEZ

Nº de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	X	
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica
7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica	no aplica
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.	X	
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	X	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	

CURUGUATY - VICTOR ACOSTA

Nº de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	X	
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica

Lic. Miles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica	no aplica
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.	**X**	
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	**X**	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	X	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	

ITAPUA - ANA SOLTYS

N° de Orden	REQUISITOS QUE COMPONEN LA OFERTAS DE LOS OFERENTES	Cumple	No cumple
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (propietario);	**X**	
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**X**	
4	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
5	e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
6	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica	no aplica
7	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica	no aplica
8	h) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de propiedad del inmueble.		
9	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o constancia de haber iniciado y/o comprobante de ingreso en la Dirección General de Registro Público.	**X**	
10	j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
11	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	X	
12	l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	

Lic. Víctor Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente considerando lo manifestado anteriormente y que es el sistema de adjudicación es por ítem se realiza el siguiente análisis:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO
1	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ
2	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO
3	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ
4	O.R. CORONEL OVIEO	FRANCISCO FERNANDEZ
5	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA
7	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ
8	O. R. MISIONES	SIN OFERENTE

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Ítem 1: LORENZO SANCHEZ, con CI N° 1044010, no se observan datos en el SINARH.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Ítem 2: ROBERTO JARA MELO, con CI N° 844243, no se observan datos en el SINARH.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Ítem 3: SIMON BENITEZ ORTÍZ, con CI N° 443801, en el SINARH, se observa que el mismo cumple funciones de profesor en la Universidad Nacional, por lo cual queda exceptuado conforme al inc. "f" del Art. 2° de la Ley 1626/2000.-

Lic. Cesar Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Ítem 4: FRANCISCO FERNANDEZ, con CI N° 1360627, no se observan datos en el SINARH.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Ítem 5: HUGO SANCHEZ, con CI N° 2610601, en el SINARH, se observa que el mismo cumple funciones en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (ANDE), a continuación se exponen los criterios tenidos en cuenta por este Comité, para cada inciso de la disposición legal de Contrataciones Públicas señaladas previamente en el inicio de la presente;

Inc. a; los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses

Conclusión Inc. "a": ***En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en el presente inciso de la Ley de Contrataciones Públicas, en atención a que no existe interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, teniendo en cuenta que no existe un relacionamiento personal, familiar, o de negocios con los funcionarios del INFONA, por lo cual puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-***

Inc. b; quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

Conclusión Inc. "b": ***En cuanto a la citada disposición, la misma se refiere a las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública. Al respecto, este Comité, en atención a lo establecido en los incisos que van desde "a", hasta "p" y con mayor énfasis en los incisos "m", "o" y "p" concluye que el citado oferente no se encuentra comprendido dentro de los mismos debido a la explicación detallada a continuación:***

Art. 60, de la Ley 1626/2000:

Víctor Silos Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

"m"; El oferente es funcionario de la Administración Nacional de Electricidad y la presente contratación es convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual no guarda ninguna relación directa con la citada entidad.-

"o"; El oferente es funcionario de la Administración Nacional de Electricidad y el fin perseguido con la contratación convocada por el INFONA, se refiere a la locación de inmueble.-

"p"; El oferente es funcionario de la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay y el llamado es convocado por el INFONA, ente que también pertenece al por lo cual queda exceptuado conforme al inc. "f" del Art. 2° de la Ley 1626/2000.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Por lo tanto por lo manifestado precedentemente, el mismo queda exceptuado de las prohibiciones para contratar con el INFONA.-

Ítem 6: VICTOR ACOSTA PORTILLA, con CI N° 1360627, no se observan datos en el SINARH.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Ítem 7: ANA SOLTYS ZYRYJ, con CI N° 545739, no se observan datos en el SINARH.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

4) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a la participación de un solo oferente para el ítem 1.-

Lic. Blas Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

5) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo". Al respecto todos los oferentes cumplen a cabalidad con los criterios mencionados precedemente.*

6) **Recomendación**

Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación parcial del llamado a LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
2	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
3	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
4	O.R. CORONEL OVIEO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	12	27.000.000
5	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	12	30.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
8	O.R. MISIONES	LUIS AGUILAR	Desierto	12	Desierto
TOTAL X 12 MESES					190.200.000

Obs.: EL PRECIO INCLUYE LOS IMPUESTOS PERTINENTES.-

Es nuestro dictamen.

Lic. SILES RIVAS
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. GUALBERTO ECHAGUE A.
Comité de Evaluación - INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. JORGE CORREA
Comité de Evaluación - INFONA